



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **28 DIC 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Congregación de Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, por la que solicita se le conceda prórroga de plazo del contrato de comodato que celebrara con el Estado-Dirección Nacional de Catastro, el 2 de marzo de 2006.

RESULTANDO: I) que el citado contrato tuvo por objeto el inmueble empadronado con el No. 3704 de la localidad catastral "Durazno", departamento del mismo nombre, sito en la calle Leandro Gómez y Juan Manuel Besnes, siendo esquina.

II) que la comodataria no solo ha cumplido con el objeto para el cual fue creada, sino que además lleva adelante una gran obra social que atiende a la atención integral de ancianos y niños provenientes de hogares de bajos recursos.

CONSIDERANDO: I) que el plazo del comodato suscrito vencerá el próximo 2 de marzo de 2016.

II) que la Institución continúa cumpliendo con las mismas actividades sociales, culturales y deportivas que motivaron el otorgamiento del contrato anterior.

III) que la Escribanía de la Dirección Nacional de Catastro y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejaron el otorgamiento de un nuevo contrato de comodato cuyo proyecto se agregó de fs. 10 a 11.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas- Dirección Nacional de Catastro, a suscribir con la Congregación de Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, el contrato de comodato referente al inmueble empadronado con el No. 3704 de la localidad catastral "Durazno", departamento del mismo nombre, sito en la calle Leandro Gómez y Juan Manuel Besnes, en los términos del proyecto de contrato glosado en autos de fs. 10 a 11.

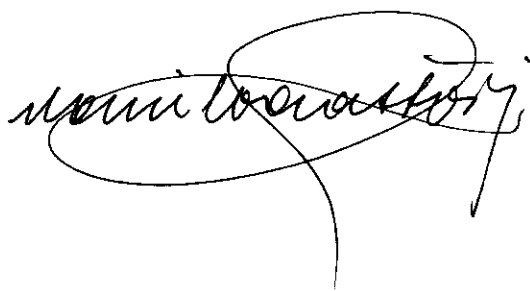
2015/ 05/009/1449

ASUNTO 4 5 8

v.c.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Catastro a efectos del otorgamiento del contrato de comodato.

3º) Cumplido, dése cuenta al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mami Lozano', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is a rectangular stamp containing the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.